



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3044-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de setiembre de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que la Vicerrectora Académica, mediante la Elevación Digital N° 272.2022.VRAcad.UNHEVAL, del 29.AGO.2022, remite, con opinión favorable, la Resolución Consejo de Facultad N° 115-2022-UNHEVAL-FMVZ, del 29.AGO.2022, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que designó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la COMISIÓN EVALUADORA PARA EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNHEVAL, integrada por los siguientes docentes: Dr. Marcé Ulises PEREZ SAAVEDRA, Presidente; Dr. Rosel APAESTEGUI LIVAQUE, Secretario; Dr. Juan Marco VASQUEZ AMPUERO, Vocal; Dr. Walter Richard TASAYCO ALCANTARA, Accesitario;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 12 de Consejo Universitario, del 31.AGO.2022**, con opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó ratificar la Resolución Consejo de Facultad N° 115-2022-UNHEVAL-FMVZ, del 29.AGO.2022, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0535-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de Secretaria General de la Unheval, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, Coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular; y la Resolución Rectoral N° 0978-2022-UNHEVAL, del 21.SET.2022, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, por el día 22 de setiembre de 2022, mientras el titular se encuentre en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 115-2022-UNHEVAL-FMVZ, del 29.AGO.2022, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que designó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la COMISIÓN EVALUADORA PARA EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNHEVAL, integrada por los siguientes docentes: **Dr. Marcé Ulises PEREZ SAAVEDRA**, Presidente; **Dr. Rosel APAESTEGUI LIVAQUE**, Secretario; **Dr. Juan Marco VASQUEZ AMPUERO**, Vocal; **Dr. Walter Richard TASAYCO ALCANTARA**, Accesitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- DISPONER** que el decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que adopten las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
RECTOR (E)



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-OAJ-Transparencia-DIGA
OGC-FMVZ-URH-UFyC-File-Archivo
BCL/sec

Lo que traigo a usted para su conocimiento y demás fines.

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente